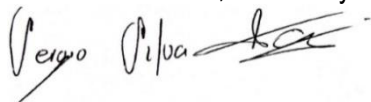


Radicado: 686554089001-2021-00031-00
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: COMFENALCO SANTANDER.
Demandado: CELSO ORTEGA ESPAÑA Y GRACILIANO ROA GÓMEZ.

Al despacho de la señora Juez, para resolver lo que en derecho corresponda. Sírvese proveer.
Sabana de Torres, 12 de mayo de 2022.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el proceso Ejecutivo de la referencia seguido por COMFENALCO SANTANDER con NIT. 890.201.578-7 en contra de GRACILIANO ROA GÓMEZ y CELSO ORTEGA ESPAÑA encuentra este Despacho que obran en el expediente memoriales de FINANCIERA COMULTRASAN, en respuesta a las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de los demandados, por lo cual se ORDENA poner en conocimiento de la parte demandante COMFENALCO SANTANDER las respuestas enunciadas.

Así mismo, en la medida que revisado el expediente se observa al archivo 09 únicamente notificación del demandado CELSO ORTEGA ESPAÑA, se ORDENA requerir al demandante a fin de que cumpla con la carga procesal de notificar al segundo demandado GRACILIANO ROA GÓMEZ de quien no obra en el expediente constancia de envió de notificación personal, sin lo cual no se puede continuar con el tramite respectivo.

Notifíquese y Cúmplase,



YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por **ESTADO ELECTRÓNICO**, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 13 de mayo de 2022. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN

SECRETARIO